



[Declaración pública del candidato a la Presidencia de Cantabria por el Partido Popular]

Contrato de trabajo de Ignacio Diego por el empleo

En Santander, a 29 de abril de 2011.

REUNIDOS

De un lado, como EMPLEADORES, los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, en calidad de propietarios del poder soberano sobre las instituciones democráticas.

Y de otro, como TRABAJADOR, don Ignacio Diego Palacios, de nacionalidad Española, DNI nº 13.733.445, nacido en 1960 en Castro Urdiales.

DECLARAN

Que en los últimos ocho años miles de cántabros han perdido su empleo, se han despilfarrado millones de euros de dinero público sin dar cuenta, han cerrado centenares de empresas y muchas familias no llegan a fin de mes.

Que los cántabros tienen derecho a elegir al Presidente de Cantabria sin que la decisión se tome por personas extrañas en Madrid y de forma opaca.

Que los cántabros se merecen un Presidente que trabaje por solucionar sus problemas en la realidad y no en la ficción.

Que Ignacio Diego reúne los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El trabajador Ignacio Diego prestará servicios a los empleadores ciudadanos de Cantabria como Presidente del Gobierno, incluido en el grupo Ejecutivo / categoría Primera / nivel I, de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en calle Peña Herbosa 29, 39003 de Santander.

SEGUNDA.- La jornada de trabajo será a tiempo completo, con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año durante 4 años, prorrogables a voluntad del empleador.

TERCERA.- La actividad que desarrollará el trabajador Ignacio Diego será volver a crear empleo, convirtiendo a Cantabria en el paraíso de la inversión empresarial y en un ejemplo de buen gobierno.

CUARTA.- El trabajador Ignacio Diego no podrá compatibilizar este trabajo con distracciones propagandísticas que solo sirvan para su lucimiento personal.

QUINTA.- La retribución a percibir por el trabajador Ignacio Diego permanecerá congelada en tanto no se consigan los objetivos de crecimiento, creación de empleo, disminución de la deuda regional e incremento de la eficiencia general de la Administración.

SEXTA.- La duración del presente contrato de trabajo se extenderá desde el 23 de mayo de 2011 la convocatoria de nuevas elecciones en 2015.

SÉPTIMA.- La duración de las vacaciones anuales del trabajador Presidente Ignacio Diego estará subordinada a las necesidades de los empleadores ciudadanos de Cantabria.

OCTAVA.- En sus primeros 100 días desde la entrada en vigor de este contrato, el trabajador Ignacio Diego tendrá que dar los siguientes resultados concretos:

- Aprobar un plan de austeridad y control del gasto que garantice la estabilidad de las finanzas de Cantabria, destinando los gastos improductivos a la creación de empleo.
- Gestionar que Cantabria reciba los 350 millones de euros que le adeuda el actual gobierno de España, como la financiación de la Autovía del Agua y el Hospital Valdecilla.

